Señor Fernando Coloma Superintendente Superintendencia de Valores y Seguros Presente

De nuestra consideración:

En cumplimiento a vuestro oficio Circular N°658, de fecha 02 de febrero de 2011, y en consideración a que debe adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1 de enero de 2011, según lo definido en Oficio Circular N°427 de diciembre de 2007, adjunto a la presente lo siguiente:

Anexo I: Principales Políticas Contables a aplicar Bajo normas IFRS

Anexo II: Moneda Funcional

Las principales Políticas Contables bajo IFRS son provisorias, estando sujetas a nuevos análisis y eventuales modificaciones durante el presente año.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES BAJO IFRS/NIIF SMB FACTORING S.A.

A. ADOPCIÓN DE LAS IFRS POR PRIMERA VEZ

a) Aplicación de NIIF

Los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011, serán los primeros estados financieros anuales de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La Sociedad aplicará la NIIF 1 al preparar sus primeros estados financieros IFRS.

- La fecha de transición de la Sociedad a la NIIF es el 01 de enero de 2010. La Sociedad presenta su balance inicial bajo NIIF a dicha fecha.
- La fecha de adopción de la NIIF por la Sociedad es el 01 de enero de 2011.
- b) Exenciones a la aplicación retroactiva de las NIIF que la Sociedad opta por acoger.

No se aplica

c) Apertura de saldos de activos y pasivos a la fecha de transición.

Excepto por las exenciones opcionales acogidas y las excepciones obligatorias a la aplicación retroactiva de la NIIF, en la apertura de saldos de activos y pasivos a la fecha de transición:

- Se contabilizan todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por las NIIF.
- No se incluyen los activos y pasivos reconocidos de acuerdo con los principios contables anteriores y que no puedan ser registrados de acuerdo con NIIF.
- Los activos, pasivos y elementos del patrimonio se clasifican de acuerdo con NIIF, independientemente de cómo estuvieran registrados con los principios contables anteriores.
- Todos los activos y pasivos se valorizan en el marco de la NIIF.

Las diferencias resultantes en la valorización neta de activos y pasivos se registran en patrimonio.

B. ADOPCIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES PERMANENTES

A continuación se describen las principales políticas contables que adoptaría la Sociedad en la preparación y presentación de sus estados financieros.

a) Bases de preparación

Los estados financieros de SMB Factoring S.A. por el año a terminar el 31 de diciembre de 2011 constituyen los primeros estados financieros de la sociedad preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Anteriormente, los estados financieros se preparaban de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile (PCGA).

b) Bases de presentación

Los estados financieros se presentarán en miles de pesos chilenos por ser ésta la moneda de presentación de la Sociedad.

En el Estado de situación financiera, los activos y pasivos se clasificarán en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

A su vez, en el estado de resultados integral se presentarán los gastos clasificados por función, identificando las depreciaciones y gastos del personal en base a su naturaleza y el estado de flujo de efectivo se presenta por el método directo.

c) Moneda funcional y de presentación y condiciones de hiperinflación

Los importes incluidos en los estados financieros de la Sociedad se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional).

La moneda funcional y de presentación de los estados financieros de la Sociedad es pesos chilenos, siendo esta moneda no hiper-inflacionaria durante el periodo reportado, en los términos precisados en la Norma Internacional de Contabilidad.

d) Propiedades, Plantas y Equipos

Las instalaciones de oficina y equipos se valoran a su costo de adquisición, neto de su correspondiente depreciación acumulada y de las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los elementos adquiridos con anterioridad a la fecha en que SMB efectuó su transición a las NIIF incluyen en el costo de adquisición, en su caso, las revalorizaciones para ajustar su valor por efecto de la inflación registrada hasta esa fecha.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se registran como mayor valor de los respectivos bienes, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento y reparación se registran directamente en resultados como costo del ejercicio en que se incurren.

La Sociedad, en base al resultado de las pruebas de deterioro explicado en notas considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Las instalaciones de oficina y equipos, neto en su caso del valor residual del mismo, se deprecia distribuyendo linealmente el costo entre los años de vida útil estimada, que constituyen el período en el que la sociedad espera utilizarlos. La vida útil estimada se revisa periódicamente y si procede, se ajusta en forma prospectiva.

A continuación se presentan los principales períodos de vida útil utilizados para la depreciación de los activos:

Instalaciones y equipos de oficina	Años de vida útil estimada
Instalaciones y muebles de oficina	2 – 5
Equipos informáticos	2 - 5

Las ganancias o pérdidas que surgen en ventas o retiros de bienes de Propiedades, Planta y Equipos se reconocen como resultado del ejercicio y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor neto contable del activo.

e) Activos intangibles

e.1) Gastos de investigación y desarrollo

La sociedad sigue la política de registrar como activo intangible en el estado de situación financiera los costos de los proyectos en la fase de desarrollo siempre que su viabilidad técnica y rentabilidad económica estén razonablemente aseguradas.

Los gastos de investigación se reconocen directamente en resultados. Durante los ejercicios 2011 y 2010, no se registraron gastos por estos conceptos.

e.2) Otros activos intangibles

Estos activos corresponden a licencias para programas informáticos adquiridas y se capitalizan sobre la base de los costos en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos

f) Deterioro del valor de los activos.

A lo largo del ejercicio, y fundamentalmente en la fecha de cierre del mismo, se evalúa si existe algún indicio de que algún activo hubiera podido sufrir una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costos para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de afectivo identificables por separado.

En el caso de que el monto recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al rubro "Pérdida por Deterioro" del estado de resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores, son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su monto recuperable, aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el ajuste contable.

Para determinar la necesidad de realizar un ajuste por deterioro en los activos financieros, se sigue el siguiente procedimiento:

- En el caso de los que tienen origen comercial, la sociedad tiene definida una política para el registro de provisiones por deterioro en función de la antigüedad del saldo vencido, que se aplica con carácter general, excepto en aquellos casos en que exista alguna particularidad que hace aconsejable el análisis específico de cobrabilidad.
- Para el caso de los saldos a cobrar con origen financiero, la determinación de la necesidad de deterioro se realiza mediante un análisis específico en cada caso, sin que a la fecha de emisión de estos estados financieros existan activos financieros vencidos que no tengan origen comercial.

g) Instrumentos financieros

g.1) Activos financieros no derivados.

La sociedad clasifica sus activos financieros no derivados, ya sean permanentes o temporales en cuatro categorías:

- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar: Se registran a su costo amortizado, correspondiendo éste al valor razonable inicial, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados calculados por el método de la tasa de interés efectiva.
- Inversiones a mantener hasta su vencimiento: Son aquellas que la Sociedad tiene la intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, se contabilizan al costo amortizado, correspondiendo éste al valor razonable inicial, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados calculados por el método de la tasa de interés efectiva.

- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados: Incluye la cartera de negociación y aquellos activos financieros que han sido designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial y que se gestionan y evalúan según el criterio de valor razonable. Se valorizan por su valor razonable y las variaciones en su valor se registran directamente en resultados en el momento que ocurren.
- Inversiones disponibles para la venta: Son los activos financieros que se designan específicamente como disponibles para la venta o no califican dentro de las tres categorías anteriores, correspondiendo casi en su totalidad a inversiones financieras en instrumentos de patrimonio.

Las compras y ventas de activos financieros se contabilizan utilizando la fecha de negociación.

g.2) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este rubro se registra el efectivo en caja, depósitos a plazo y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que tienen un bajo riesgo de cambios de su valor.

g.3) Pasivos financieros excepto derivados

Los pasivos financieros se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costos incurridos en la transacción.

En períodos posteriores estas obligaciones se valoran a su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Para el cálculo del valor razonable de la deuda, tanto para los casos en que se registra en el estado de situación financiera como para la información sobre su valor razonable, esta ha sido dividida en deuda a tasa de interés fija y deuda a tasa de interés variable. La deuda fija es aquella que a lo largo de su vida paga interés fijados desde el inicio de la operación, ya sea explícita o implícitamente. La deuda variable es aquella deuda emitida con tipo de interés variable, es decir, cada pago se fija en el momento del inicio de cada período en función de la tasa de interés de referencia. La valoración de toda la deuda se ha realizado mediante el descuento de los flujos futuros esperados con la curva de tipos de interés de mercado según la moneda de pago.

g.4) Derivados y operaciones de cobertura

Los derivados mantenidos por la sociedad corresponden a operaciones contratadas con el fin de cubrir el riesgo de inflación que tienen como objetivo eliminar o reducir significativamente este riesgo subyacente que afecta al patrimonio.

Los derivados se registran por su valor razonable en la fecha del estado de situación financiera. Si su valor es positivo se registra en el rubro Activos de cobertura y si su valor es negativo se registran en el rubro Pasivos de cobertura. Los cambios en el valor razonable se registran directamente en resultados.

h) Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la sociedad, cuyo monto y momento de cancelación son inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones por el valor actual del monto más probable que se estima que la sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la emisión de los estados financieros, sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas en cada cierre contable posterior.

i) Conversión de saldos en moneda extranjera

Las operaciones que realiza la sociedad en una moneda distinta de su moneda funcional se registran a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra vigente a la fecha de cobro o pago se registran como diferencias de cambio en el estado de resultados.

j) Impuesto a las ganancias

El resultado por impuesto a las ganancias del período resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del período, una vez aplicadas las deducciones que tributariamente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos tributarios, tanto por pérdidas tributarias como por deducciones. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base tributaria generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo, que se calculan utilizando las tasas impositivas que se espera estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Los activos por impuestos diferidos y créditos tributarios se reconocen únicamente cuando se considera probable que existan ganancias tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias. Las rebajas que se puedan aplicar al monto determinado como pasivo por impuesto corriente, se imputan en resultado como un abono al rubro impuestos a las ganancias, salvo que existan dudas sobre su realización tributaria, en cuyo caso no se reconocen hasta su materialización efectiva, o correspondan a incentivos tributarios específicos, registrándose en este caso como subvenciones.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con el resultado del citado análisis.

k) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos ordinarios se reconocen cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias de la Sociedad durante el ejercicio, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad. Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Los intercambios o permutas de bienes o servicios por otros bienes o servicios de naturaleza similar no se consideran transacciones que producen ingresos ordinarios.

Los ingresos y gastos por intereses se contabilizan considerando la tasa de interés efectiva aplicable al principal pendiente de amortizar durante el período de devengo correspondiente.

I) Ganancia(pérdida) por acción

La ganancia básica por acción se calcula como el cuociente entre la ganancia (pérdida) neta del período atribuible a la Sociedad y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período.

Durante los ejercicio 2011 y 2010 la sociedad no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga una ganancia por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

m) Dividendos

El artículo N°79 de la Ley N°18.045 de Sociedades Anónimas establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la Junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas deberán distribuir anualmente como dividendos a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

Los dividendos provisorios y definitivos, se registran como menor Patrimonio Neto en el momento de su aprobación por el órgano competente, que en el primer caso normalmente es el Directorio de la Sociedad, mientras que en el segundo la responsabilidad recae en la Junta General de Accionistas.

n) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el ejercicio, determinados por el método directo.

- Flujos de efectivo: Entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.
- Actividades de inversión: Las actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiamiento: Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

o) Medio ambiente

Las actividades de la sociedad no tienen efectos contaminantes y no ha adoptado una política que genere desembolsos imputables al resultado o que pueden ser capitalizados.



ANEXO II SMB FACTORING S.A.

Informe Moneda Funcional



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Presidente y Directores de SMB Factoring S.A. Presente

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo requerido por el Oficio Circular Nº427 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hemos aplicado ciertos procedimientos al Estudio preparado con fecha febrero 2011 por SMB Factoring S.A., para determinar su moneda funcional, según los parámetros establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) Nº21, el que se presenta en Anexo A. Los procedimientos que aplicamos se resumen en el Anexo B. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile y por lo tanto, consideramos que los procedimientos descritos en el Anexo B son adecuados a las circunstancias.

El alcance de nuestro trabajo consideró la sociedad SMB Factoring S.A.

Nuestro trabajo se limitó exclusivamente a aplicar los procedimientos detallados en Anexo B y no constituyó en forma alguna un examen de auditoría sobre el Estudio preparado por la Sociedad, razón por la cual no estamos en condiciones de expresar, ni expresamos, una opinión sobre el mismo.

Como resultado de la aplicación de dichos procedimientos, nada llamó nuestra atención que nos haga suponer que la moneda funcional determinada por el Estudio (o Informe) señalado en el primer párrafo, no esté de acuerdo con lo establecido en la NIC 21, por consiguiente estamos en condiciones de avalar dicho estudio.

La moneda funcional "es la moneda del entorno económico principal en que opera la entidad", según la NIC 21; por lo tanto, ella puede cambiar si se producen cambios en las transacciones, hechos y condiciones que la determinaron.



Este informe se relaciona exclusivamente con SMB Factoring S.A. y es emitido solamente para información y uso de su Directorio y para ser presentado a la Superintendencia de Valores y Seguros de ser requerido. El resultado de nuestro trabajo lo hemos agrupado en los siguientes anexos:

ANEXO A : Procedimientos Generales y Específicos aplicados.

ANEXO B: Estudio para determinar la moneda funcional de SMB Factoring S.A. -

febrero 2011 (Preparado por la administración de la Sociedad).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

PKF Chile Auditores Consultores Ltda.

Antonio González

Socio

PROCEDIMIENTOS GENERALES

- 1. Dimos lectura al Estudio preparado por la Sociedad para sustentar los fundamentos y asegurar que es consecuente en todos sus aspectos relevantes.
- 2. Mantuvimos reuniones con la Administración de la Sociedad e indagamos lo siguiente:
 - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que nos permitan concluir que la determinación de la moneda funcional se hizo sobre una base razonable.
 - Asegurarnos que la persona o personas a cargo de esa determinación tiene el suficiente conocimiento de la NIC 21.
 - La existencia de procedimientos de control que aseguren que la aplicación y traducción de moneda en los estados financieros y sus revelaciones es correcta y uniforme en el tiempo, de acuerdo con la NIC 21.
 - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que alerten a la Administración cuando existan cambios en las transacciones, hechos y condiciones que puedan afectar la definición y hagan cambiar la moneda funcional.
- 3. Efectuamos lectura de la correspondencia que hubiere con la Superintendencia de Valores y Seguros y otros Reguladores (si es pertinente), a fin de detectar situaciones relacionadas con la revisión.
- 4. Obtuvimos Carta de Representación de la Administración.

PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

Al revisar el Estudio preparado por la administración de SMB Factoring S.A. y los elementos que lo sustentan, determinamos y aplicamos los procedimientos de auditoría necesarios para asegurar que se cumple con los requerimientos de la NIC 21 que establece:

- 1. El entorno económico principal en el que opera una entidad es, normalmente, aquél en el que ésta genera y gasta el efectivo. Para determinar su moneda funcional, una entidad considera los siguientes factores:
 - a) La moneda
 - que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y
 - (ii) del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.
 - b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o proporcionar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).
- 2. Los siguientes factores también pueden proporcionar evidencia acerca de la moneda funcional de una entidad:
 - (a) la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento (esto es, la que corresponde a los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos).
 - (b) la moneda en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales.
- 3. Se consideran, además, los siguientes factores al determinar la moneda funcional de un negocio en el extranjero, así como al decidir si esta moneda funcional es la misma que la correspondiente a la entidad que informa (en este contexto, la entidad que informa es la que tiene al negocio en el extranjero como filial, sucursal, coligada, o negocio conjunto).

Para la sociedad no es aplicable, ya que no tiene negocios ni operaciones en el extranjero.

- 4. Cuando los indicadores descritos arriba no sean claramente identificables, y no resulte obvio cuál es la moneda funcional, la Administración empleará su juicio para determinar la moneda funcional que más fielmente represente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Como parte de este proceso, la Administración concederá prioridad a los indicadores fundamentales informados en el párrafo anterior, antes de tomar en consideración los indicadores de los párrafos 2 y 3, que han sido diseñados para suministrar evidencia adicional que apoye la determinación de la moneda funcional de una entidad.
- 5. La moneda funcional de una entidad refleja las transacciones, hechos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma. De acuerdo con ello, una vez determinada la moneda funcional no se cambiará a menos que se produzca un cambio en tales transacciones, sucesos o condiciones.

ANEXO B

ESTUDIO PARA DETERMINAR LA MONEDA FUNCIONAL DE SMB FACTORING S.A. – FEBRERO 2011

Preparado por la Administración de la Sociedad

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	5
	DEFINICIONES	
3.	METODOLOGÍA DETERMINACIÓN DE LA MONEDA FUNCIONAL	6
4.	DETERMINACIÓN DE LA MONEDA FUNCIONAL	7
5.	CONCLUSIÓN	7

Estudio para determinar la moneda funcional de SMB Factoring S.A. – febrero 2011 (Preparado por la administración de la Sociedad).

1. INTRODUCCIÓN

La Norma Internacional de Contabilidad Nº 21 "Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera" (en adelante "NIC 21" o "estándar"), requiere que cada entidad que prepare balances y estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB") determine su moneda funcional en la que mida los efectos financieros de sus operaciones. Cada entidad tiene que determinar su moneda funcional considerando los requerimientos y criterios establecidos en la NIC 21.

Esta norma contable establece que la administración debe definir a su juicio y en base a sus respaldos, la moneda funcional a ser utilizada por la Institución, aún cuando la norma presente guías o criterios que pueden ser utilizados.

La NIC 21 establece los criterios que deben ser utilizados para medir y presentar tanto las transacciones en moneda extranjera como las operaciones en el extranjero.

El estándar también contiene requerimientos sobre la traducción de balances y estados de resultados desde la moneda funcional a la moneda de presentación.

2. **DEFINICIONES**

La moneda funcional es la moneda del ámbito económico principal en el que opera la entidad, por lo tanto es necesario identificar el negocio y los flujos de caja de una entidad y no solamente el país donde opera.

El estándar define como una moneda extranjera cualquier moneda diferente a la moneda funcional, es decir, la moneda extranjera se determina desde el punto de vista de la moneda funcional y no necesariamente según la moneda de un país.

3. METODOLOGÍA DETERMINACIÓN DE LA MONEDA FUNCIONAL

IAS 21 Moneda Funcional		
1. Precio de servicio.	Los precios de venta de los servicios de factoring se denominan y se liquidan en moneda local (Ch\$).	
2. Mercado y regulaciones asociadas a las ventas.	El mercado en el que participa la sociedad, así como los entes reguladores que influyen en los precios de los bienes y servicios, denominan y liquidan en moneda local (Ch\$) los temas impositivos, regulatorios y de funcionamiento corporativo.	
3. Flujo de efectivo/gastos.	Los egresos de costos asociados a la generación de servicios se denominan y se liquidan en moneda local (Ch\$).	
4. Flujo de efectivo.	Los montos cobrados por las actividades operacionales se reciben en moneda local (Ch\$).	
5. Actividades financieras.	Los fondos de actividades de financiamiento se generan en moneda local (Ch\$).	

4. DETERMINACIÓN DE LA MONEDA FUNCIONAL

a) Entidades examinadas

Hemos determinado la moneda funcional para la SMB Factoring S.A.

b) Trabajo realizado

Se realizó un análisis de la moneda funcional de la empresa mencionada, basados en los requerimientos de la NIC 21, el conocimiento de la compañía, la evidencia y respaldos, con la finalidad de avalar y concluir respecto de su correcta identificación y determinación.

Para ello, se efectuaron los siguientes procedimientos:

- 1. Analizar información financiera incluida en los estados financieros de la compañía.
- 2. Información de la Empresa sobre los siguientes asuntos:
 - a. Ámbito económico en que operan la entidad
 - b. Precios o spread de servicios (márgenes);
 - c. Costos:
 - d. Monedas en la cual están denominadas las transacciones con terceros;
 - e. Ambiente regulatorio en el cual opera la entidad;
 - f. Moneda de los flujos de caja de la entidad;
 - g. Actividades de financiamiento;
- 3. Principal moneda utilizada en la valorización de los servicios que generan los principales ingresos;
- 4. Moneda nacional;

c) Análisis detallado

Para la determinación de moneda funcional, se usan primero los factores indicados en el párrafo 9 de la NIC 21, determinando la moneda del ámbito económico principal en que opera.

5. CONCLUSIÓN

Bajo los criterios y respaldos antes mencionados, se determina que la moneda funcional de SMB Factoring S.A. es Pesos.